



Bases Reguladoras para la Participación en el Programa Piloto

“Smart Iruña Lab”

Pamplona-Iruña, 5 de octubre de 2018

Mediante las presentes bases, el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, regula la Convocatoria del Programa Piloto “Smart Iruña Lab”

1. El Programa Piloto Smart Iruña Lab y sus Objetivos

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña entiende que las Smart Cities conjugan el talento con el uso inteligente del conocimiento, la tecnología, la innovación y la creatividad, para dar respuesta a numerosos retos de sostenibilidad y habitabilidad presentes en las ciudades. Además, en una estrategia de ciudad inteligente debemos combinar la innovación social y la innovación tecnológica con el desarrollo social y económico, y vincularlo a diferentes líneas de trabajo que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña en tiempos recientes.

A este respecto el trabajo más reseñable es el Plan Estratégico Urbano, actualmente en desarrollo por parte del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, donde se recogen los ejes de transformación de la ciudad del futuro. El Plan Estratégico Urbano tiene en la Estrategia de Especialización Inteligente del Gobierno de Navarra un marco de integración con las políticas de desarrollo regional que marcan, indudablemente, la transformación social y económica de Pamplona-Iruña.

En este contexto, el cambio de modelo económico asociado a la aceleración tecnológica genera oportunidades que debemos aprovechar en el ámbito de la gestión urbana, en conexión con la ciudadanía, y vinculadas especialmente al concepto de Smart City. De ahí la necesidad de fomentar la colaboración y cooperación ciudadana y la innovación social con los distintos agentes públicos y privados mediante diferentes proyectos, y que pueda posicionar a Pamplona-Iruña como una ciudad que ofrece una “plataforma de servicios cada vez más innovadores”, en una clara apuesta por la innovación social y tecnológica, y la calidad de vida de sus residentes.

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña dispone desde 2017 de una Oficina Estratégica que capitalizará el propio Plan Estratégico Urbano y todo el trabajo relativo a las Smart Cities, en colaboración con el Área de Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, desarrollando activamente su inclusión en la Red Española de Ciudades Inteligentes, que a su vez incluye la posibilidad de realizar proyectos públicos-privados mediante un modelo de convenio de colaboración. En este sentido, Pamplona-Iruña dispone ya de un Modelo de Convenio Marco para proyectos Piloto con empresas e interesados, a través del cual el propio Ayuntamiento de Pamplona-Iruña ya ha realizado algunas experiencias exitosas.

En este contexto global, el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña ha puesto en marcha un **Programa Piloto** de nombre “*Smart Iruña Lab*”, con el objeto de poder contribuir a la innovación empresarial, al impulso de la colaboración público-privada, y a facilitar la experimentación e implantación de *Nuevas Soluciones y Servicios Smart City*, para impulsar la ciudad de Pamplona-Iruña en su desempeño como como Smart City.

El objetivo del Programa Piloto “Smart Iruña Lab” es impulsar acuerdos de colaboración público-privada, mediante el Modelo de Convenio Smart Cities del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, así como apoyar a estos proyectos empresariales mediante determinados apoyos específicos, de forma que el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña pueda probar y testar diferentes soluciones Smart-City en la ciudad de Pamplona-Iruña, poniendo a disposición de los proyectos seleccionados en este Programa, el conjunto de activos e infraestructuras de la ciudad. El objetivo final de este Programa es mejorar la calidad de vida y atención de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Pamplona-Iruña, obtener un mejor desempeño por parte de la Ciudad de Pamplona-Iruña como Smart City, y aspirar a convertir la ciudad en un Smart City Living Lab.

Objetivos Específicos del Programa “Smart Iruña Lab”:

1. Experimentar y ensayar un número limitado de proyectos piloto con enfoque Smart City en ámbitos específicos ligados al nuevo modelo de ciudad recogido en el Plan Estratégico Urbano: economía circular, sostenibilidad ambiental, accesibilidad, eficiencia energética, movilidad sostenible, equidad social, salud, educación, turismo, comercio, ocio, etc.
2. Vincular estos proyectos mediante el convenio denominado “Modelo de Convenio derivado del Convenio Marco de Colaboración en el ámbito de la Ciudad Inteligente-Smart City con el Ayuntamiento de Pamplona”, actualmente vigente.
3. Apoyar y fomentar, desde un punto de vista empresarial, las iniciativas seleccionadas a través de diferentes soportes: formación, apoyo técnico, modelos de negocio, comunicación, networking...
4. Mejorar el Posicionamiento de Pamplona como Smart City.
5. Conseguir una ciudad inteligente con una clara apuesta por la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanas y ciudadanos, y la mejora en la prestación de servicios públicos.

En definitiva, los 5 proyectos seleccionados para participar en el Programa “Smart Iruña Lab” en su edición de 2018, disfrutarán de la posibilidad de firmar un Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para realizar el ensayo de su Solución en un contexto real de uso, feed back sobre el funcionamiento real de su solución, notoriedad por su participación en el Programa, y un breve programa de formación y apoyo empresarial, para optimizar el modelo de negocio sobre la solución Smart City propuesta, a efectos de que ésta pueda ser más eficiente, escalable, y viable desde una perspectiva empresarial.

2. Candidaturas de Soluciones Smart City para la participación en el Programa

Smart Iruña Lab está dirigido a emprendedoras y emprendedores, y a empresas que dispongan de una solución novedosa, no comercial, basada en conocimiento, tecnología, innovación y/o creatividad, que pueda satisfacer de forma innovadora, novedosa y eficiente, retos de sostenibilidad y habitabilidad presentes en la ciudad de Pamplona-Iruña.

3. Beneficios de los Proyectos Seleccionados

Los proyectos seleccionados que participen en el Programa “Smart Iruña Lab” se beneficiarán de las siguientes ventajas:

3.1 Comunicación:

- >> Participación en eventos de comunicación donde se pueda presentar a los medios y público en general, su selección para la participación en el Programa, el Concepto de su Solución Smart City, así como los resultados de su ensayo en la Ciudad de Pamplona-Iruña.

3.2 Diseño y desarrollo de un Proyecto Piloto para su ensayo en Pamplona Iruña:

- >> Diseño a medida del Proyecto Piloto para ser ensayado en la Ciudad de Pamplona-Iruña, que será canalizado a través del Convenio Marco de Colaboración en el ámbito de la Ciudad Inteligente-Smart City con el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña.
- >> Obtención de feed-back sobre el desarrollo del Proyecto Piloto.

3.3 Formación y apoyo empresarial:

- >> Participación en sesiones de formación, vinculadas con proyectos innovadores.
- >> Sesiones de Asesoramiento Individualizado y/o Grupal que permitan estudiar y optimizar los modelos de negocio asociados a su Solución Smart City, de forma que esta pueda alcanzar su mejor desarrollo y éxito empresarial.

Estos contenidos pueden estar sujetos a cambios, ajustándose a la tipología de los proyectos seleccionados y sus necesidades.

4. Obligaciones de las y los beneficiarios



Los proyectos participantes se comprometen a cumplir con las exigencias del Programa Piloto. Estas son las siguientes:

- Participar en al menos 3 eventos de Comunicación organizados por el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, para la presentación de las candidaturas seleccionadas, la firma de convenios, y/o la presentación de los resultados de los Proyectos Piloto Smart City.
- Participar en al menos una reunión, con los técnicos del Ayuntamiento de Pamplona y/o técnicos de Consultoras que puedan dar soporte al Ayuntamiento para estas actividades, para evaluar las necesidades de formación y/o apoyo empresarial requeridos por los proyectos piloto seleccionados. Las actuaciones de formación y/o apoyo empresarial está previsto se puedan ejecutar durante el año 2019.
- Participar en las reuniones de evaluación del Programa Smart Iruña Lab, que puedan ser necesarias, y en las que participarán técnicos del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, y/o técnicos de Consultoras que puedan dar soporte al Ayuntamiento para estas actividades.
- Firmar un Convenio específico con el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, para la participación en el Programa “Smart Iruña Lab”.
- Firmar un Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña para canalizar en ensayo de la Solución Smart City mediante el Convenio Marco de Colaboración en el ámbito de la Ciudad Inteligente-Smart City con el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña.
- Participar en al menos 2 sesiones de formación y/o asesoramiento especializado sobre proyectos innovadores, que podrán ser ejecutadas por Consultoras seleccionadas por el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, para su apoyo en esta tarea.
- Facilitar y colaborar en la difusión del Programa, facilitando que (según proceda) el nombre de su empresa, el nombre y apellidos de los promotores/as de los Proyecto Piloto Seleccionados, el nombre indicado para el Proyecto Piloto para su participación en el Programa, y/o la marca comercial de su Proyecto o empresa, puedan ser utilizados en las acciones de comunicación del Programa “Smart Iruña Lab”.

En caso de incumplir las exigencias del Programa, el Proyecto dejará de participar del Programa “Smart Iruña Lab”.

5. Plazo de envío de las solicitudes y procedimiento de candidaturas

El plazo de recepción de solicitudes comenzará el 6 de octubre de 2018 y finalizará el 5 de noviembre de 2018 a las 24 horas, hora central europea (CET). No se admitirán

candidaturas fuera de fecha, ni se valorarán solicitudes incorrectas o incompletas ni aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en estas bases.

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña se reserva el derecho de prorrogar este plazo en función de la cantidad y calidad de propuestas recibidas lo que, en su caso, se comunicará a través de la web del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña.

El Formulario de la Solicitud y el resto de la documentación relacionada con el programa está disponible en www.pamplona.es Las solicitudes se cumplimentarán y enviarán a través del formulario mencionado, debidamente firmadas.

Una vez cumplimentado, los solicitantes autorizan al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña la descarga del Formulario en formato PDF y su utilización para la evaluación de la Candidatura. El Ayuntamiento de Pamplona dispondrá de la asistencia técnica de la consultora Inspiria Consulting SL para el proceso de evaluación técnica de candidaturas.

El Ayuntamiento de Pamplona dispone de un contrato de asistencia técnica con la consultora Inspiria Consulting SL para el diseño y soporte técnico al Programa “Smart Iruña Lab”, durante el año 2018.

Se seleccionará un máximo de 5 Proyectos Piloto para participar en el Programa “Smart City Lab” durante el año 2018.

Se creará de forma expresa un Comité de Selección de Proyectos, que estará integrado por 5 miembros del Ayuntamiento de Pamplona, y/o de Sociedades Públicas vinculadas al Ayuntamiento de Pamplona.

La Selección de Proyectos se realizará bajo los siguientes criterios de valoración:

1. Origen del Proyecto: en función de si el proyecto está promovido por uno o varios emprendedores, si lo promueve una empresa y en este caso su tamaño, y ubicación.
2. Ámbito Tecnológico y de Usabilidad de la Solución Smart City Propuesta: prioridad del área temática en la que se enclava la solución.
3. Estadio de Desarrollo de la Solución Smart City Propuesta: nivel de desarrollo de la Solución propuesta para el piloto.
4. Solución a un Problema Real: grado de novedad que presenta la Solución, y del problema existente actualmente en la ciudad por una necesidad cubierta de forma insatisfactoria.
5. Escalabilidad de la solución y Eficiencia en Costes: grado de escalabilidad a la ciudad en función del coste.
6. Impacto que la puesta en marcha del Proyecto Piloto pueda tener en los/as Promotores, en la Empresa y en la Ciudad de Pamplona-Iruña

El Comité de Selección de Proyectos se reserva el derecho de requerir, sobre aquellas propuestas que se estime, una ampliación escrita y/o presencial como complemento a la información indicada en el Formulario de Solicitud.

El Comité de Selección de Proyectos procederá a la valoración y selección final de los proyectos que participarán en el programa Smart City Lab. Este proceso está previsto que se concluya en el mes de noviembre de 2018.

El Comité de Selección de Proyectos podrá decidir dejar la convocatoria desierta, total o parcialmente, cuando se considere que el nivel de exigencia de los proyectos presentados no cubra las expectativas y/o objetivos de la convocatoria.

La valoración realizada por el Comité de Selección de Proyectos resultará definitiva e inapelable.

Una vez realizada la valoración del Comité de Selección de Proyectos, se procederá a una Comunicación individualizada a cada una de las candidaturas que han sido admitidas para su participación en el Programa. De igual forma se comunicará los nombres de los proyectos piloto seleccionados en la web www.pamplona.es, durante el mes de noviembre de 2018, así como a través de notas de prensa, redes sociales, y/o de cualquier otro medio de comunicación que el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña considere.

6. Declaración de los participantes

Al presentar sus Candidaturas, los participantes garantizan al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña:

- a) Que los proyectos presentados son de su propiedad y/o que tienen la libre disposición para la investigación, explotación industrial y/o comercial de los mismos. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña exenta de responsabilidad en este sentido.
- b) Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes y/o de terceros.
- c) Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- d) Que están al corriente de todas sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Pamplona.

- e) Que el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas, y/o participación definitiva en el Programa Smart Iruña Lab.

7. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos (en adelante RGPD) y la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por el Ayuntamiento de Pamplona.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa a la recepción de las candidaturas presentadas, así como en su caso, la selección de los proyectos piloto y su participación en el Programa “Smart City Lab” durante el año 2018.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad y se almacenarán mientras el Ayuntamiento de Pamplona pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente, deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril de archivos y documentos.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución de un convenio en el que el interesado es parte.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es. Si considera que se ha cometido una infracción de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es.

Para el caso que el cumplimiento del convenio implique el acceso, por parte de los participantes, a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Pamplona, aquéllos ostentarán la consideración de Encargado del tratamiento. Las responsabilidades del Encargado del Tratamiento se regularán conforme al artículo 28 del RGPD.

Los participantes seleccionados para el Programa, así como el funcionamiento del Proyecto Piloto, podrán ser grabados, fotografiados y/o difundidos en medios de comunicación, en redes sociales y en medios de comunicación públicos, con el mero

objetivo de dar una mayor difusión y notoriedad tanto a los Proyectos participantes como al Propio Programa Smart Iruña Lab.

La presentación de la candidatura supone consentimiento suficiente para el tratamiento de los datos y la posterior publicación a través de los medios que el Ayuntamiento de Pamplona considere oportunos.

8. Confidencialidad

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña no estará obligado a guardar confidencialidad alguna sobre la información aportada por los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

9. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone el cumplimiento y aceptación de estas bases, así como el fallo del jurado cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta convocatoria, incluso su anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases o, en su caso, la anulación definitiva de las mismas.

10. Legislación y solución de controversias

Esta convocatoria, la participación final en el Programa Smart Iruña Lab, así como otras relaciones derivadas de la misma entre los participantes y el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña quedan sometidas a la legislación vigente que resulte de aplicación.



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Alcaldía
Dirección de Alcaldía

Alkatetzako Alorra
Alkatetzako Zuzendaritza

Cualquier controversia que pudiera surgir entre los participantes y el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña que no pudiera resolverse amistosamente será sometida a los tribunales competentes.